

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/06/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/06/2020

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	4.327	403	58	262	15	5.065
30	002 Municipalidad de Concepción	1.786	0	0	0	0	1.786
30	003 Municipalidad de Belén	135	0	0	0	0	135
30	004 Municipalidad de Horqueta	240	0	0	0	0	240
30	005 Municipalidad de Loreto	737	403	58	262	15	1.475
30	006 Municipalidad de San Lázaro	130	0	0	0	0	130
30	007 Municipalidad de Yby Yauí	192	0	0	0	0	192
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238 Municipalidad de Azote'y	123	0	0	0	0	123
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	631	0	0	0	0	631
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	107	0	0	0	0	107
30	249 Municipalidad de San Alfredo	112	0	0	0	0	112
30	254 Municipalidad de Arroyito	134	0	0	0	0	134

Fuente: MH, al mes de Junio 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3.264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	10.561	5.838	480	769	128	17.776
30	002 Municipalidad de Concepción	1.786	388				2.174
30	003 Municipalidad de Belén	680	449	45		6	1.180
30	004 Municipalidad de Horqueta	1.223	813	85	169	22	2.312
30	005 Municipalidad de Loreto	737	561	58	262	15	1.633
30	006 Municipalidad de San Lázaro	658	434	39		53	1.184
30	007 Municipalidad de Yby Yaú	975	647	57		15	1.694
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.						0
30	238 Municipalidad de Azote'y	618	408	41	169	4	1.240
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	2.109	968	38		3	3.118
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	538	354	36		2	930
30	249 Municipalidad de San Alfredo	562	370	36		2	970
30	254 Municipalidad de Arroyito	675	446	45	169	6	1.341

Fuente: MH, al mes de Junio 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.